

Advertidos en el día de ayer un error y una omisión en los pliegos de la Licitación del contrato de los servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano y limpieza viaria complementaria del municipio de El Espinar, exp. 17/03 C.P., la técnico que suscribe informa:

En el Pliego de prescripciones técnicas, en la cláusula 2.3, donde dice "El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores de conservación, estableciéndose como mínimo nueve trabajadores a tiempo completo adscritos al servicio, contando entre ellos con los relacionados en el listado de subrogación incluido en el ANEXO V" debe decir "El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores de conservación, estableciéndose como mínimo nueve trabajadores a tiempo completo adscritos al servicio, entre los que estará incluido el encargado, contando entre ellos con los relacionados en el listado de subrogación incluido en el ANEXO III del PCAP".

En el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se ha advertido omisión de los costes de antigüedad del personal, y habiendo consultado a la actual empresa que gestiona el servicio, se informa de que los mismos suponen 10.030,16 euros.

En El Espinar, a 10 de mayo de 2017

ÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Valle Hidalgo